

RESOLUCIÓN No.
(000870) 20 JUN. 2013

“Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la servidora pública administrativa INES ABDALA REYES”.

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado el día 13 de junio de 2013 dirigido a la señora Rectora por la servidora pública **INES ABDALA REYES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.864.651, adscrita al Departamento de Servicios Generales con el cargo de Técnico Administrativo, solicita la autorización de la señora Rectora por un permiso remunerado para los días 26, 27 y 28 de junio de 2013, con el objeto de atender asuntos personales.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

“Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

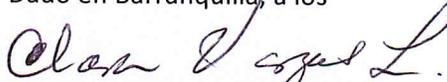
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la servidora pública **INES ABDALA REYES**, identificada con la C.C. 32.864.651, adscrita al Departamento de Servicios Generales para los días 26, 27 y 28 de junio de 2013, con el objeto de atender asuntos personales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en el Departamento de Servicios Generales y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



CLARA FAY VARGAS LASCARRO

Rectora (e)

